

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, por el que se notifica resolución de cancelación, de oficio, de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de los establecimientos de agencias de viajes que se citan.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incoados a la entidad Viajes Creativa, S.L. y a don Juan Manuel Campos Pancorbo, titulares de los establecimientos de Agencias de Viajes que se relacionan, por medio del presente y en virtud de lo previsto en dichos artículos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución de cancelación, de oficio, de la anotación de los respectivos establecimientos en el Registro de Turismo de Andalucía, y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de quince días en esta Delegación Territorial, sita en C/ Arquitecto Berges, núm. 7, planta baja, de Jaén.

Asimismo, se hace saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

#### Establecimientos de Agencias de Viajes que se citan:

Denominación: Viajes Creativa.  
Núm. RTA: AV/JA/00230.  
Domicilio: Calle Virgen de la Capilla, 11, entreplanta.  
Localidad: Jaén.

Denominación: Viajes Gecko.  
Núm. RTA: AV/JA/00213.  
Domicilio: Avda.de Andalucía, 9, 1.º D.  
Localidad: Linares (Jaén).

Jaén, 7 de abril de 2017.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»